



PODER JUDICIAL  
DEL PERÚ

RESOLUCION ADMINISTRATIVA  
N° 2040-2022-P-CSJU/PJ

## RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 2040-2022-P-CSJU/PJ

Huancayo, veintiuno de octubre del  
año dos mil veintidós.-

Sumilla: AGRADECER al doctor JOSÉ YVÁN SARAVIA QUISPE, por su participación como **PONENTE**, en el **CURSO DE ACTUALIZACIÓN EN DERECHO DE FAMILIA CON SUBESPECIALIDAD EN VIOLENCIA**; realizado por el IV Aniversario del Módulo Judicial Integrado en Violencia contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar de la Corte Superior de Justicia de Junín y **FELICITARLO** por su disertación con el tema: **"EL PRINCIPIO DE RAZONABILIDAD Y PROPORCIONALIDAD EN LAS MEDIDAS DE PROTECCIÓN Y MEDIDAS CAUTELARES"**, llevado a cabo el lunes, 10 de octubre del presente año.

### VISTOS Y CONSIDERANDO:

**Primero.-** El Presidente de la Corte Superior de Justicia es la máxima autoridad administrativa de la sede judicial a su cargo y dirige la política interna del Distrito Judicial, con el objeto de brindar un eficiente servicio de administración de justicia en beneficio de los justiciables;

**Segundo.-** Mediante Resolución Administrativa N° 121-2008-CE-PJ, del 29 de abril del 2008, el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial aprueba la Directiva N° 008-2008-CE-PJ, que establece las normas para la Conformación y Funcionamiento de las Comisiones de Capacitación, que tiene por objetivo organizar y ejecutar eventos de capacitación, actualización, especialización y programas de inducción, para los servidores judiciales de los distintos niveles y especialidades del Poder Judicial, a fin de mejorar la eficacia y eficiencia del servicio de Administración de Justicia;

**Tercero.-** En ejercicio de las facultades conferidas, el Módulo Judicial Integrado en Violencia contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar en coordinación con la Comisión General de Capacitación de la Corte Superior de Justicia de Junín, han programado la realización del Curso de Actualización en Derecho de Familia con Subespecialidad en Violencia por el IV Aniversario del Módulo Judicial Integrado en Violencia contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar de la Corte Superior de Justicia de Junín, con el tema: **"EL PRINCIPIO DE RAZONABILIDAD Y PROPORCIONALIDAD EN LAS MEDIDAS DE PROTECCIÓN Y MEDIDAS CAUTELARES"**, cuya disertación estuvo a cargo del doctor **JOSÉ YVÁN SARAVIA QUISPE**, quien es Juez Especializado Titular de Familia de la Corte Superior de Justicia de Lima Este. Máster en "Derecho de Género: dimensiones jurídicas y tutela jurisdiccional" por la Universidad de Jaén - España. Postgrado en Derecho de Familia, niñez e infancia por la Universidad de Jaén - España. Docente de la Academia de la Magistratura;



PODER JUDICIAL  
DEL PERÚ

RESOLUCION ADMINISTRATIVA  
N° 2040-2022-P-CSJU/PJ

**Cuarto.-** Por ello, agradecemos el conocimiento compartido por el doctor Saravia Quispe;

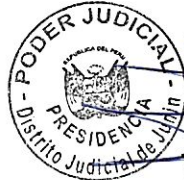
En uso de las facultades conferidas por los incisos primero, tercero y noveno del artículo noventa del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: AGRADECER** al doctor **JOSÉ YVÁN SARAVIA QUISPE**, por su participación como **PONENTE**, en el **CURSO DE ACTUALIZACIÓN EN DERECHO DE FAMILIA CON SUBESPECIALIDAD EN VIOLENCIA**; realizado por el **IV Aniversario del Módulo Judicial Integrado en Violencia contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar** de la Corte Superior de Justicia de Junín y **FELICITARLO** por su disertación con el tema: **"EL PRINCIPIO DE RAZONABILIDAD Y PROPORCIONALIDAD EN LAS MEDIDAS DE PROTECCIÓN Y MEDIDAS CAUTELARES"**, llevado a cabo el lunes, 10 de octubre del presente año.

**ARTICULO SEGUNDO: PONER** la presente resolución en conocimiento del Centro de Investigaciones Judiciales del Poder Judicial, Comisión General de Capacitación, Gerencia de Administración Distrital, Administración del Módulo Judicial Integrado en Violencia contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar, Asesoría Legal de la Corte Superior de Justicia de Junín y del interesado.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



LUIS MIGUEL SAMANIEGO CORNELIO  
Presidente  
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE JUNÍN